



RESOLUCIÓN No. (20131700137634) Fecha: 06-09-2013

Por el cual se Renueva el Registro Oficial del Programa Auxiliar en Enfermería, de la FUNDACIÓN FORENSIS de Popayán.

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994; 715 de 2001; 1064 de 2006; los Decretos Nacionales Reglamentarios 1860 de 1994; 1850 de 2002; 1290 de 2009; 4904 de 2009; el Acuerdo 061 de 2008; la Resolución Municipal N° 001700 de 2009 y el Decreto Municipal 118 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el Municipio Certificado de Popayán, viene funcionando la FUNDACIÓN FORENSIS, establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de Funcionamiento, según Resolución Municipal 01930 del 14 de Diciembre de 2005, emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán.

Que el Decreto Nacional 4904 del 16 de diciembre de 2009, reglamenta la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, hace parte del servicio público educativo, de conformidad con la Ley 1064 de 2006, responde a los fines de la Educación consagrados en el Artículo 5°, de la Ley 115 de 1994 y da lugar a la obtención de un Certificado de Aptitud Ocupacional.

Que la FUNDACIÓN FORENSIS, cuenta con su correspondiente Licencia de Funcionamiento, otorgada por la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, para lo cual en su respectivo momento acreditó todos los requerimientos legales para tal fin, la cual tiene carácter de indefinida y no está sujeta a revisión ni adición de requisito alguno.

Que el Decreto Nacional N° 4904 de 2009, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación, para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la Institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo Registro.

Que el Registro Oficial tiene una validez de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición del Registro Oficial correspondiente.

Que encontrándose el tiempo del Registro Oficial próximo a vencerse corresponde a la Fundación solicitar a la Secretaría de Educación de Popayán, una visita de Evaluación Institucional para efectos de renovar el Registro Oficial correspondiente.

Que mediante comunicación de fecha 23 de Julio de 2013, dirigida a la Secretaría de Educación de Popayán, la Representante Legal y Directora General de la FUNDACION FORENSIS, Doctora MARIA YANET ORDOÑEZ ORDOÑEZ, solicitó una visita para efectos de Renovación para el Programa de Auxiliar de Enfermería, visita que se realizó por dos (2) Supervisores de la Secretaría de Educación de Popayán, durante el día 15 de Agosto de 2013.

Que revisados los documentos incluyendo el Proyecto Educativo Institucional – PEI –, el manual de convivencia, la propuesta de costos, y Procesos como el Administrativo y Legal, Pedagógico, de infraestructura Física y Dotación, Material Didáctico, Material Especializado para Enfermería, entre otros, se colige que la FUNDACION FORENSIS, cumple con los requisitos Básicos para otorgarle la Renovación del Registro Oficial al Programa de Auxiliar de Enfermería.

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Versión: 04
	Página 2 de 3



Que no sobra reconocer que el Doctor LUIS CARLOS ORTIZ MONSALVE, Director General de Análisis y Política de Recursos Humanos y Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, le notificó a la FUNDACION FORENSIS, el Acuerdo 061 del 5 de Diciembre de 2008, mediante el cual se emite concepto técnico favorable al Programa Auxiliar de Enfermería.

Que compete a la Administración Municipal, proferir la providencia correspondiente.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Renovar a la FUNDACION FORENSIS, el Registro Oficial del Programa de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, según Acuerdo N° 061 del 5 de Diciembre de 2008, de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, el cual fue otorgado mediante Resolución Municipal, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

PARAGRAFO 1º. La Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, autoriza a la FUNDACION FORENSIS, para acreditar a sus estudiantes que se matriculen, asistan, cursen, y aprueben el Programa, cuyo Registro Oficial se Renueva en el Artículo 1, de esta Resolución, de la siguiente forma:

- APTITUD OCUPACIONAL Y CONOCIMIENTOS ACADEMICOS POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

PARAGRAFO 2º. La Renovación del Registro del Programa de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que se le otorga a la FUNDACION FORENSIS, en el Artículo 1 de este pronunciamiento y se da en función del cumplimiento cabal de los requisitos de condiciones básicas.

PARAGRAFO 3º. La FUNDACION FORENSIS, podrá ofertar la Homologación de los estudios por competencias en Auxiliar en Enfermería a los egresados anteriores a obtener la Autorización del Comité de Recursos Humanos en Salud, es decir, el Acuerdo N° 061 del 5 de diciembre de 2008, realizar cursos, talleres y diplomados relacionados con el mencionado Programa.

ARTÍCULO 2º. El Programa de Auxiliar de Enfermería, de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la FUNDACION FORENSIS, cuyo Registro Oficial se Renueva en el Artículo 1º, de esta providencia, llevará para todos los efectos esa inmodificable denominación y tendrán una duración mínima de 1.650 Horas, las cuales deben desarrollarse en un máximo de 18 meses.

ARTICULO 3º. La FUNDACION FORENSIS, es un establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza no oficial, carácter mixto, calendario A, ubicado en la Carrera 11 N° 4 - 45, Barrio El Centro, Comuna 4, del sector Urbano del Municipio de Popayán, de propiedad, del Doctor CARLOS VICENTE ZÚÑIGA, Doctora MARÍA YANET ORDOÑEZ ORDOÑEZ, y DAVID ALEJANDRO ZÚÑIGA ORDOÑEZ, con la Representación Legal y Bajo la Dirección General de la Doctora MARÍA YANET ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.542.283 de Popayán.



ARTICULO 4°. La Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, comunicará la presente Resolución a la Directora General de la FUNDACION FORENSIS, Doctora MARÍA YANET ORDOÑEZ ORDOÑEZ, y enviará copias al Sistema Nacional de Información para el Trabajo, del Ministerio de Educación Nacional, al Sistema Básico de Información Educativa y a la Unidad Pedagógica – Área Inspección y Vigilancia, de la Secretaría de Educación de Popayán

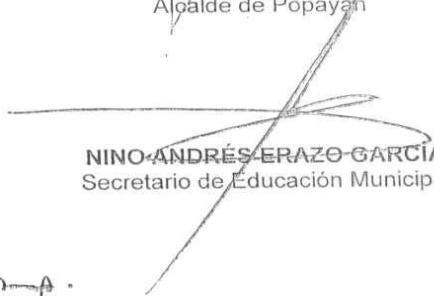
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución no admite Recurso alguno, por ser de única instancia y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los 06-09-2013



FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán



NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
Secretario de Educación Municipal

Proyectaron: Silvia V. y Marco Tulio.
Fecha: Agosto de 2013.
Reviso: Dra. Silvia Chara.

NOTIFICADOR: *Mario T. Romero G.*
 NOTIFICADA: *MARÍA YANET ORDOÑEZ O.*
 C. C. N.º: *341542.203 Pop.*
 FIRMA: *MARÍA YANET ORDOÑEZ O.*
 FECHA: *7/11/2013.*